



PERSPECTIVAS DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL

¿EVOLUCIÓN O REVOLUCIÓN?

Antoni Garrido
Universidad de Barcelona

Resumen

El sistema bancario español ha experimentado en los últimos años cambios significativos, siendo por supuesto la crisis el principal vector generador de los mismos. Además de causar una considerable reducción en el número de entidades operativas (y el consiguiente incremento en los niveles de concentración) y moderar la expansión del balance, la crisis ha reducido considerablemente la dimensión de las plantillas y el número de sucursales operativas. Obligados por la presión de los reguladores, las entidades bancarias españolas han realizado un esfuerzo de saneamiento de sus balances considerable provisionando una cifra cercana a los 300.000 millones de euros y han incrementado también significativamente tanto el volumen como la calidad de sus recursos propios. La mejora de la coyuntura económica, el estancamiento de la morosidad, los menores costes del pasivo y el incremento de los ingresos por comisiones han permitido volver a presentar tasas positivas de rentabilidad, si bien inferiores a las existentes con anterioridad al estallido de la crisis, dados los reducidos tipos de interés actuales y la todavía debilidad de la demanda de crédito. Mucho más solventes en todo caso que antes de la crisis, los bancos españoles se enfrentan a un conjunto de retos (reducida rentabilidad, presión regulatoria, avances tecnológicos y competencia creciente) de considerable magnitud. Además de considerar inevitable una nueva ronda de consolidación del sector y reclamar a los reguladores que garanticen que la competencia tenga lugar en igualdad de condiciones, los bancos españoles están redefiniendo sus modelos organizativos y de negocio para hacer frente a los retos señalados. Las entidades tienen también que conseguir que los clientes vuelvan a confiar en ellas, ya que la relación personal y directa con el cliente es precisamente la principal ventaja competitiva de que disponen los bancos frente a los nuevos competidores digitales.

Abstract

The Spanish banking system has experienced significant changes in recent years with the crisis naturally being the main generating vector thereof. Apart from causing a considerable reduction in the number of operational companies (and the consequent increase in levels of concentration) and moderating expansion of the balance sheet, the crisis has considerably reduced the size of payrolls and the number of operational branches. Forced by pressure from the regulators, Spanish banking organisations have made a definitely considerable effort to clean up their balance sheets by making provision for a figure of nearly 300,000 million euros. They have also considerably increased both the volume and the quality of their own resources. The improvement in the economic situation, the stagnation of arrears, lower costs of liabilities and the increase in income from commission have further allowed positive rates of profitability to appear again. The current reduced rates of interest, provision of which was kept low for a long period of time and the still poor demand for credit might, nevertheless, be preventing similar levels to those which existed before the outbreak of the crisis from being reached. Much more solvent in any event than before the crisis, Spanish banks face a set of challenges (reduced profitability, regulatory pressure, technological advances and growing competition) of considerable magnitude. Apart from considering increasing the degree of consolidation of the sector a little more and asking the regulators to guarantee that competition be under equal conditions, Spanish banks are redefining their organisational and business models to address the challenges. Companies have also got to get clients to trust them again; and they have to do so because the personal and direct relationship with clients is precisely the main competitive advantage which banks have over the new digital competitors.

1. Introducción

La crisis bancaria ha provocado una transformación radical del sistema bancario español, integrado en la actualidad por un reducido número de entidades de considerable dimensión, que operan bajo la forma jurídica de bancos. En este trabajo se resumen en primer lugar los

cambios que ha experimentado el sistema bancario español en los últimos años en términos tanto de estructura como en su marco regulador. Se analizan a continuación los rasgos básicos que presenta en la actualidad y se finaliza exponiendo los grandes retos a los que se enfrenta en un futuro inmediato.

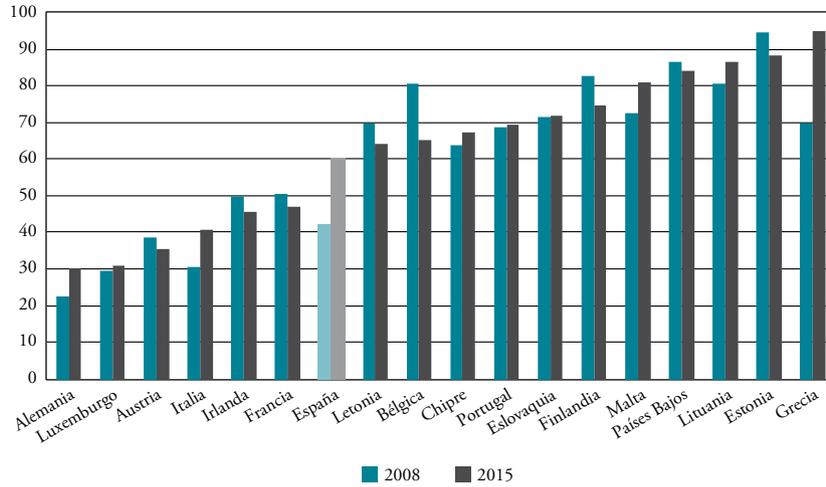
2. El impacto de la crisis

La crisis bancaria y las medidas tomadas para combatirla han reducido de forma sustancial el número de entidades de crédito que operan en España, y muy especialmente el censo de cajas de ahorros, compuesto en la actualidad únicamente por dos entidades de ámbito local y reducida dimensión (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent y Caja de Ahorros de Pollença). El resto hasta alcanzar las 47 que lo formaban en 2005 o bien han desaparecido con la crisis, o llevan a cabo su actividad financiera a través de un banco (Caixabank, Bankia, Unicaja, Ibercaja, Kutxabank, Banco Mare Nostrum y Liberbank, por citar los más importantes) al que han cedido sus activos financieros.

La reducción del censo ha generado el consiguiente incremento en los niveles de concentración del sistema bancario español, en donde las cinco entidades más grandes suponen ya el 60 % del total de los activos, 18 puntos porcentuales más que en el año 2008 (Gráfico 1). Teniendo en cuenta que el Estado tendrá que desprenderse, más pronto que tarde, de las dos entidades que continúan bajo su control (Bankia y Banco Mare Nostrum) y el papel activo que los grandes bancos españoles han jugado en las anteriores subastas de entidades en crisis, no hay descartar que los citados niveles de concentración aumenten todavía más en un futuro inmediato.

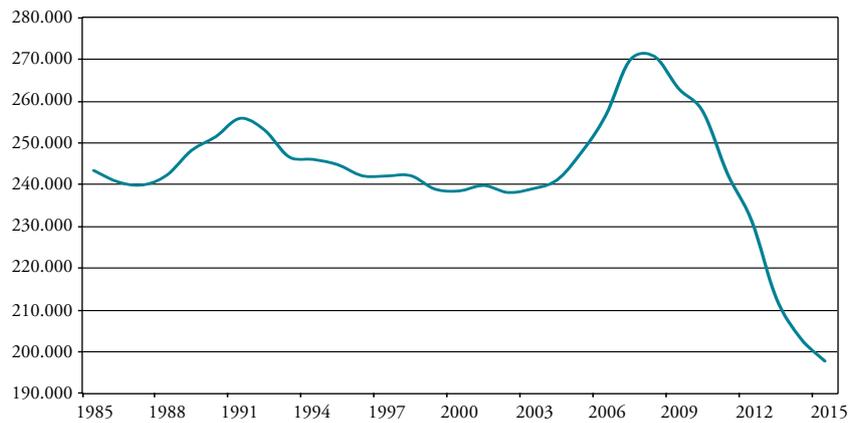
Los planes de adelgazamiento impuestos a las entidades rescatadas con fondos públicos, la eliminación de los solapamientos generados por las fusiones y la pérdida de importancia de la sucursal como canal de relación con la clientela, explican por su parte la sensible reducción que ha experimentado la red y la plantilla de empleados (Gráficos 2 y 3). Nótese en este sentido que entre 2008 y 2015 se han cerrado 15.000 sucursales y eliminado 70.000 empleos, siendo ya los niveles actuales de ambas variables inferiores a los existentes a mediados de los años ochenta.

Gráfico 1. Grado de concentración del sistema bancario. En porcentaje sobre el total de activos en poder de las 5 primeras entidades



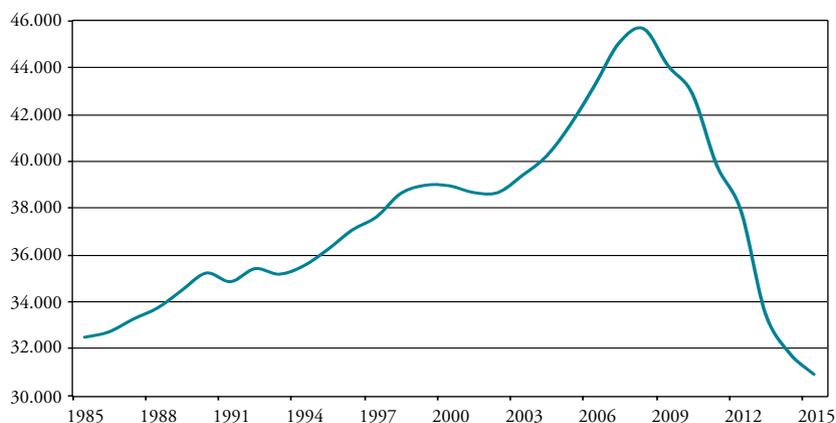
Fuente: BCE.

Gráfico 2. Empleados del sistema bancario español (1985-2015)



Fuente: Banco de España.

Gráfico 3. Surcursales del sistema bancario español (1985-2015)



Fuente: Banco de España.

La crisis ha moderado también el crecimiento de los balances de los bancos españoles. El crédito ha sido por supuesto el epígrafe del activo que más se ha reducido, reflejando el aumento de la morosidad, la caída en los niveles de actividad económica, la falta de demanda solvente y la necesidad imperiosa de reducir su grado de endeudamiento que mostraron un buen número de entidades. El margen prácticamente automático y garantizado que proporcionaban las compras de deuda soberana explica alternativamente la ganancia de posiciones en el balance de la cartera de valores. Desde la perspectiva del pasivo, y dado el bloqueo de los mercados mayoristas y el retroceso de los depósitos de la población, el BCE se convirtió en esos años en la principal fuente de financiación de las entidades bancarias de la eurozona.

El ingente volumen de recursos públicos que ha sido preciso movilizar para evitar la quiebra de los sistemas bancarios occidentales puso obviamente en cuestión la utilidad del marco regulador existente con anterioridad. No ha de extrañar, pues, que los principales organismos internacionales hayan impulsado una reforma en profundidad del marco regulador del sistema financiero. Se trata, en definitiva, de evitar que vuelva producirse una situación como la actual o, si ello no es posible, de disponer al menos de mecanismos para paliar sus efectos más negativos. Exigir el cumplimiento de mayores (y mejores) niveles de recursos propios, mantener colchones de liquidez, reforzar la vigilancia de las «entidades sistémicas» y un mayor control de los productos derivados son, en este sentido, algunas de las medidas que se han aprobado en los últimos años.

En el ámbito específico de la Unión Europea se asumió por fin la necesidad de superar, por inconsistente, el marco regulador basado en la coordinación vigente hasta la fecha. Era necesario dotarse de herramientas «comunes» para tratar las crisis bancarias, y esto fue en definitiva lo que se consiguió con la aprobación de la Directiva sobre Resolución y Recuperación Bancaria. Dicha directiva consagra el principio del *bail-in*, esto es, obliga a los acreedores privados a asumir una parte de las pérdidas ocasionadas por las crisis bancarias reduciendo así la

carga soportada por los contribuyentes. Precisa también el orden de prelación en la asunción de pérdidas, facilitando así la aplicación en todos los países de la eurozona de criterios homogéneos en los rescates bancarios. Financiado con las aportaciones de los bancos se ha creado también un fondo de resolución. Dicho fondo entrará en acción una vez se hayan impuesto pérdidas a los acreedores privados equivalentes al 8 % de los pasivos de la entidad en crisis, y podrá cubrir como máximo un 5 % adicional de pérdidas; agotado dicho límite, y siempre y cuando sea posible, se seguiría imponiendo pérdidas a los acreedores.

El estallido de la crisis de la deuda soberana puso asimismo de manifiesto los problemas de diseño que presentaba la unión monetaria. La amenaza de que los problemas de las entidades bancarias tendrían que ser resueltos por el país de origen de las mismas acabó generando, como bien sabemos, un bucle diabólico que estuvo a punto de acabar con la moneda común. A mediados de 2012 la unión monetaria era de hecho una mera *unión de billetes*, en la que las entidades bancarias de los países de la periferia no podían financiarse en el mercado interbancario a los tipos de interés fijados por el BCE, ya que su coste de financiación lo determinaba el diferencial frente al bono alemán exigido a su deuda pública. En este contexto, cabe enmarcar la apuesta por avanzar hacia una unión bancaria lanzada por la Unión Europea a mediados de 2012, y concretada en la Cumbre europea de diciembre de 2012, momento en el cual se estableció una hoja de ruta y un calendario preciso en torno a sus elementos básicos. Sabemos ya a estas alturas que los recelos sobre la mutualización de los costes de las crisis de han impedido la implementación de una unión bancaria completa. Sabemos también que pese a sus limitaciones se trata de la transformación más importante que ha experimentado el marco regulador de la banca europea en los últimos 30 años.

En el caso concreto de España, y en línea con lo que había solicitado reiteradamente el FMI, las autoridades españolas impulsaron (aunque sería más correcto decir *forzaron*) la bancarización de las cajas de ahorros. Se mejoró pues el régimen jurídico de las cuotas participativas (permitiendo que pudieran generar no solo derechos económicos sino también políticos), se potenció la profesionalización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros (reduciendo la presencia en los mismos de los cargos de representación pública) y, lo más importante, se posibilitó que pudieran ejercer su actividad financiera a través de un banco al que cederían su negocio financiero.

La Comisión Europea, en el marco del *Memorandum of Understanding* (MoU) que exigió firmar a España como contrapartida a la prestación de ayuda para sanear su sistema bancario, dio una vuelta de tuerca más al sector de las cajas al defender que no debían controlar los bancos que habían creado para ejercer su actividad financiera. La respuesta de las autoridades españolas fue obligar a las cajas (excepto a las ya citadas Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent y Caja de Ahorros de Pollença, dados su reducido tamaño y ámbito de actuación) a transformarse en fundaciones bancarias (una figura de nueva creación) u ordinarias, en función del porcentaje del capital que mantengan sobre el banco al que han cedido sus activos financieros.

Para reducir al máximo la carga soportada por los contribuyentes europeos, el MoU exigió también que se llevaran a cabo «ejercicios, voluntarios u obligatorios, de responsabilidad limitada», esto es, que se impusieran pérdidas a los titulares de instrumentos híbridos de capital, como las participaciones preferentes, y de deuda subordinada. Un buen número de ahorradores que habían suscrito sin saberlo tales productos experimentaron cuantiosas pérdidas, y no ha de extrañar pues que dejaran de confiar en los órganos supervisores en general y en los encargados de vigilar las prácticas bancarias en particular. Los abusos cometidos en la comercialización de los citados productos y, tan o más importante, los cometidos por algunos altos cargos de las cajas de ahorros han situado la imagen reputacional del sector en mínimos¹. Prueba de ello es el lugar, el último de 27 países, que ocupa España en el barómetro sobre confianza social que elabora cada año la consultora Edelman. En román paladino: solo el 22 % de los españoles afirma confiar en la banca frente al 48 % de media que lo hace en el conjunto de la UE.

3. Situación actual

El estallido de la burbuja inmobiliaria hizo que nuestras autoridades exigieran a las entidades bancarias mayores niveles de provisiones de los activos inmobiliarios problemáticos y un recargo de capital sobre, valga la expresión, los *peores de los peores* de tales activos (suelo y promoción en curso). En una contradicción más aparente que real (dada la práctica seguida por muchas de entidades de refinanciar créditos incobrables y el empeoramiento de la coyuntura económica), se exigió provisionar también los considerados «sanos». El esfuerzo de saneamiento realizado por el sector ha sido en todo caso ciertamente considerable, ya que estaríamos hablando de una cifra cercana a los 300.000 millones de euros.

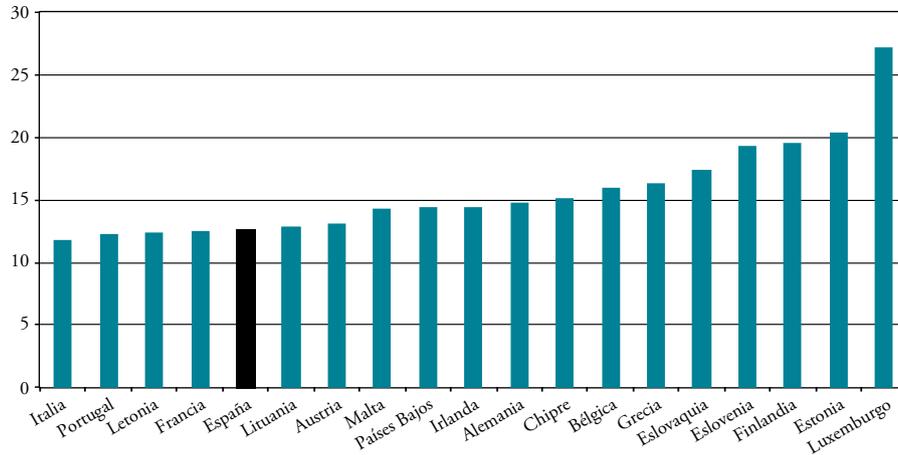
Obligados por la presión de los reguladores, los bancos españoles han incrementado también de forma considerable tanto el volumen como la calidad de sus recursos propios. Baste señalar que a finales de 2015, la ratio de capital de mayor calidad, el capital ordinario de nivel 1 (CET1) se sitúa a nivel agregado en el 12,7 %, más del doble de la mantenida con anterioridad al estallido de la crisis. La existencia de una cierta discrecionalidad en el cálculo de los activos ponderados por riesgo explica en gran medida la discreta posición que ocupa España en términos comparativos (Gráfico 4). En términos de ratio de apalancamiento, que relaciona el nivel de capital con el balance sin ponderar, España figura alternativamente entre los mejores de la eurozona y supera ya el nivel que se exigirá a partir de 2018.

La mejora de la coyuntura económica, el estancamiento de la morosidad, los menores costes del pasivo y el incremento de los ingresos por comisiones han permitido a los bancos españoles volver a presentar beneficios (Gráfico 5). Los niveles actuales son, sin embargo, claramente inferiores a los existentes con anterioridad al estallido de la crisis, ya que han desaparecido, para no volver, los factores que los posibilitaron (elevado nivel de apalancamiento, financiación

¹ El escándalo de las retribuciones percibidas por la alta dirección y los abusos cometidos en la comercialización de preferentes justifican que la citada desaparición de las cajas haya tenido lugar entre la indignación de la mayor parte de la sociedad española, imposibilitando así todo intento de revisar el proceso de desmantelamiento de las cajas e imaginar si podría haber sido de otro modo.

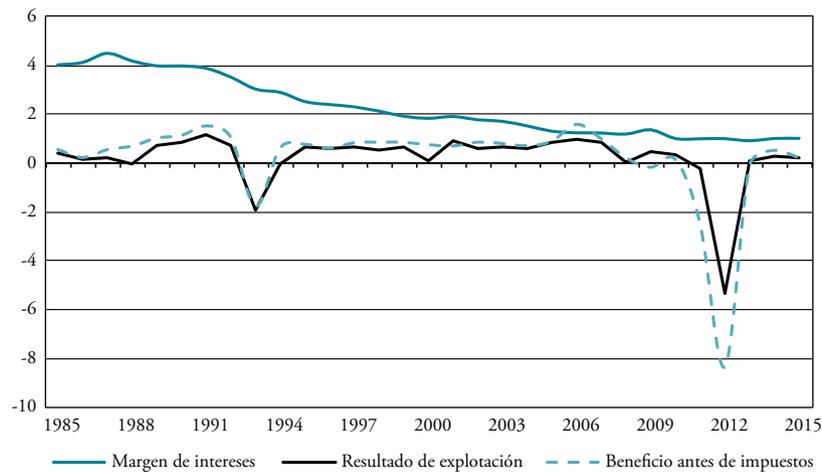
abundante y barata en los mercados mayoristas y expectativas de revalorización de los activos inmobiliarios). Los reducidos tipos de interés actuales, la previsión de que se mantengan bajos durante un periodo de tiempo prolongado y la todavía debilidad de la demanda de crédito seguirán presionando a la baja los márgenes en los próximos años.

Gráfico 4. Capital ordinario de nivel 1 (CET1) (2015). En porcentaje APR



Fuente: BCE.

Gráfico 5. Entidades de depósito residentes. Cuenta de resultados. En porcentaje ATM



Fuente: Banco de España.

Los mayores niveles de capitalización y el retorno a tasas positivas de rentabilidad no se han traducido en una reducción significativa del coste de capital que soportan los bancos españoles y europeos en la actualidad, siendo la existencia de una considerable incertidumbre sobre el marco regulatorio que se aplicará a la banca en un futuro inmediato uno de los factores que explica en parte esa situación. No son pocos los que consideran en este sentido que Basilea III se ha quedado corto y defienden consecuentemente elevar aún más los niveles de capital exigidos a las entidades bancarias, especialmente a las globales y/o sistémicas. Vista la posición alemana sobre la creación de un seguro de depósitos paneuropeo, por un lado, y los recientes pronunciamientos de la justicia sobre los derechos de los usuarios de servicios bancarios, por otro, no hay que descartar un cambio en el tratamiento regulatorio de la deuda pública en la eurozona y un reforzamiento de los niveles de protección de los consumidores minoristas².

La entrada en vigor de la nueva regulación europea en materia de resolución de entidades en crisis, y más concretamente del *bail-in*, sería otro de los factores que estarían reduciendo las expectativas de los inversores sobre la rentabilidad y, por tanto, el atractivo, de la banca en un futuro próximo³. Y ello no solo porque obliga a los acreedores privados a asumir una parte de las pérdidas ocasionadas por las crisis bancarias, sino porque en la medida que distribuye las pérdidas a través del sistema amplifica la probabilidad de que se produzca un efecto contagio

4. Perspectivas

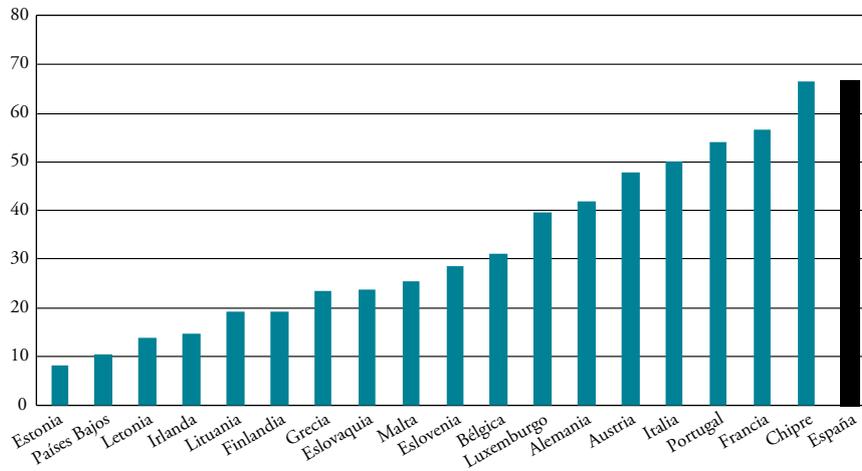
Reducir costes es uno de los objetivos que se han marcado las entidades bancarias para hacer frente al actual entorno de baja rentabilidad. Es cierto en este sentido que España sigue siendo el país de la eurozona que cuenta con un mayor número de sucursales en relación a su población (Gráfico 6), y lo es también que algunas entidades concretas tienen todavía margen de mejora en este campo. La magnitud del ajuste realizado en los últimos años lleva a pensar, sin embargo, que el recorrido de las medidas basadas en ulteriores recortes de personal y cierre de sucursales es en términos agregados limitado. De hecho, los niveles de eficiencia que presenta el sistema bancario español en la actualidad son muy elevados en términos comparativos.

La mayoría de los analistas coincide también en señalar que existe margen para incrementar algo más el grado de consolidación del sector bancario en España. Esta es también la opinión de los responsables de la supervisión bancaria en España; y lo es, pese a ser conscientes que la consolidación aumentará los niveles de concentración del sistema bancario español y el número de entidades sistémicas.

² Limitar el volumen de deuda pública que podrán mantener las entidades bancarias en su balance (evitando así que los tesoros en dificultades se apoyen en sus sistemas bancarios) y modificar el tratamiento regulatorio de la deuda pública son precisamente las dos medidas que exige Alemania como condición previa a plantear cualquier avance en la mutualización de los riesgos en la eurozona.

³ Si bien están mejor que sus pares europeos, todos los grandes bancos españoles cotizan por debajo de su valor en libros. Esta situación, entre otras consecuencias, eleva el atractivo de los dividendos que los accionistas reciben como contrapartida a su inversión. El problema que plantea mantener dividendos de tal magnitud es que pueden acabar erosionando la base de capital de los bancos. Véase sobre esta cuestión Caruana (2016).

Gráfico 6. Entidades de crédito. Sucursales por cada 100.000 habitantes (2015)



Fuente: BCE.

Vista la debilidad que continúa presentando la demanda de crédito, no parece que la mayor concentración vaya a causar una reducción en los niveles de competencia⁴. El problema, además de hacer más compleja la gestión de unas hipotéticas dificultades en una de ellas, que puede generar la mayor concentración es una correlativa concentración de la oferta de crédito en los grandes clientes, dificultando así la financiación de las pequeñas y medianas empresas. No ha de extrañar pues que tanto en España como en la Unión Europea sean cada vez más numerosos los que defienden iniciativas tendentes a incrementar y diversificar las fuentes de financiación de tales empresas, dado el papel hegemónico que ocupan en el tejido productivo español. Una de ellas, la más importante, sería impulsar la creación de un mercado único de capitales a escala europea⁵. Se trataría en definitiva de alcanzar una situación en la que todos los participantes en el mercado que presenten las mismas características sean tratados de forma similar y puedan llevar a cabo su actividad en condiciones parecidas. La oposición al proyecto que han mostrado los grandes bancos y el considerable predicamento que la retórica antimerca- do y/o anticapitalismo sigue teniendo en países como Francia e Italia dificultan avanzar en este campo.

Para otros autores (Langfield y Pagano, por ejemplo), los crecientes grados de concentración que presentan los sistemas bancarios europeos incrementan el nivel de riesgo sistémico y reducen el ritmo de crecimiento económico. Tales fenómenos estarían de hecho relacionados

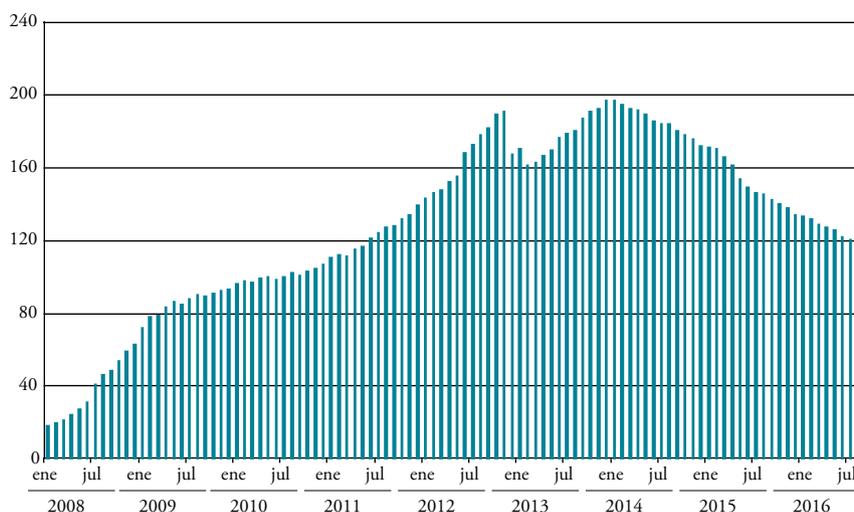
⁴ La recuperación de la actividad económica y los bajos tipos de interés actuales están por supuesto impulsando al alza la demanda de crédito. El *stock* de crédito sigue disminuyendo, reflejando en parte la continuación del proceso de desapalancamiento que iniciaron familias y empresas con la llegada de la crisis. Las compras de deuda corporativa que está realizando el BCE impulsa a las empresas a financiarse en el mercado en lugar de mediante el crédito bancario.

⁵ Reducir el consumo del capital que acarrean los préstamos a pymes es la vía alternativa que defiende la Federación Bancaria Europea para incentivar la concesión de crédito a las pymes y, por ende, lograr un mayor ritmo de crecimiento económico. El BCE, amén de resaltar que no existe evidencia empírica que avale el impacto negativo sobre el crecimiento de los mayores niveles de capital, sostiene que los préstamos a pequeñas y medianas empresas consumen más capital porque es también mayor la probabilidad de impago. Incluso aceptando que los mayores niveles de capital exigidos a los bancos tras la crisis hayan tenido un impacto negativo sobre la concesión de crédito, considera que los beneficios de contar con un sistema bancario más robusto y capitalizado superan con creces los costes a corto plazo.

dada la conducta de los propios bancos, que incrementan y asignan ineficientemente el crédito en los periodos que los precios de los activos suben y lo reducen cuando el precio cae. Reducir los subsidios –implícitos o explícitos– de que gozan los grandes bancos, exigiéndoles mayores niveles de capital y una separación estricta de sus actividades, son algunas de las medidas que sería necesario tomar desde esta perspectiva para mejorar la financiación del tejido empresarial e impulsar el crecimiento económico.

El logro de mayores niveles de rentabilidad exige asimismo acabar de solucionar los problemas heredados del pasado. La creación de la Sareb permitió en este sentido a las entidades salvadas con fondos públicos desprenderse de una parte de sus activos «tóxicos», mejorando así la calidad de su activo. El resto de entidades, unas más que otras, se han esforzado en dar salida a sus activos de peor calidad, pero como ponen de manifiesto las cifras del Banco de España, el volumen de activos dudosos que los bancos españoles mantienen todavía en sus balances (120.000 millones de euros) es todavía muy elevado (Gráfico 7)⁶.

Gráfico 7. Entidades de crédito. Activos dudosos del sector privado residente.
En miles de millones de euros



Fuente: Banco de España.

Las entidades bancarias tienen también que conseguir que los clientes vuelvan a confiar en ellas; y tienen que hacerlo porque la relación personal y directa con el cliente es precisamente la principal ventaja competitiva de que disponen los bancos frente a los nuevos competidores digitales. Reconocer los errores cometidos en el pasado y comprometerse a cambiar todo lo

⁶ Facilitar, homogeneizando para ello la fiscalidad, los procedimientos judiciales y la normativa contable, la creación de un verdadero mercado secundario de créditos dudosos es una de las medidas que propone la Autoridad Bancaria Europea para acelerar el saneamiento de los balances bancarios.

necesario para que no vuelva a ocurrir son condiciones necesarias, que no suficientes, para lograr mejorar la imagen reputacional del sector.

Los organismos reguladores, amén de exigir a las entidades que ofrezcan a sus clientes información veraz y completa sobre los productos que comercializan⁷ e incentivar la formación en temas financieros, deben por su parte evitar que la lógica preocupación por la solvencia de sus supervisados impida o dificulte proteger adecuadamente a los clientes minoristas. Estos últimos, tienen (tenemos) finalmente que dejar de considerar «palabra de Dios» los consejos y recomendaciones que nos transmiten los comerciales de las entidades bancarias.

La ya comentada debilidad de la demanda de crédito y el reducido margen que, dados los reducidos tipos de interés vigentes, genera dicha actividad en la actualidad acentúan la importancia de otras fuentes de ingresos tales como el cobro de comisiones. En un contexto como el actual, en el que están en cuestión la práctica totalidad, valga la redundancia, de las prácticas bancarias (desahucio, imposición de cláusulas suelo, cobro de gastos de notaría, etc.) está por ver que las entidades puedan incrementar de forma considerable las comisiones que cobran a sus clientes. Dicho de otra forma, pudiendo estar plenamente justificado su cobro como contrapartida a la prestación de un servicio, no hay que descartar que algunas organizaciones consideren en un momento dado las cuantías cobradas «abusivas» y que las instancias judiciales, apelando al interés general, les acabe dando la razón. Ofrecer servicios que aporten de verdad valor al cliente parece pues la mejor vía de evitar que lo anterior acabe ocurriendo.

Mucho más solventes que antes de la crisis, pero también menos rentables, los bancos españoles tienen además que enfrentarse a dos retos adicionales de considerable magnitud⁸. El primero de ellos es el desarrollo de la denominada «banca en la sombra». Las ya comentadas crecientes exigencias en materia regulatoria que se han exigido a las entidades bancarias *stricto sensu* han posibilitado que otros intermediarios –básicamente fondos y vehículos de inversión– realicen en la actualidad una parte de las funciones propias de los bancos tales como financiar las actividades del tejido productivo.

Llamados a ejercer un papel relevante en un futuro, el grado actual de desarrollo de tales intermediarios en la eurozona en general y en España en particular es todavía muy reducido (30 millones de euros habría sido en este sentido el volumen de crédito que habrían concedido las plataformas participativas en España en el año 2015)⁹. Interesa destacar en este sentido que la normativa española limita tanto el volumen de fondos que un prestatario puede conseguir (2 millones de euros), el que un inversor no cualificado puede invertir en las plataformas de financiación participativo (10.000 euros en total) y la inversión que una plataforma concreta puede retener en su balance (10 %)¹⁰.

⁷ La nueva Directiva de Mercados e Instrumentos Financieros (MiFID-II) exige en este sentido a los profesionales que asesoran e informan a los clientes sobre productos de inversión que acrediten poseer conocimientos adecuados en dicha materia, pero no concreta tales exigencias.

⁸ Josep Soler, director del Institut d'Estudis Financers de Barcelona, señala gráficamente que el sector bancario se encuentra metido en una especie de «túnel del terror» que no se acaba nunca.

⁹ Según el BCE tales intermediarios poseen ya activos del sector no financiero de la eurozona por un importe equivalente a los 3,2 billones de euros. Casi la mitad (1,3 billones) sería crédito directo a empresas no financieras y familias.

¹⁰ Véase sobre esta cuestión el monográfico sobre el futuro de la banca incluido en el Informe Mensual de Caixabank de julio-agosto de 2016.

El progreso tecnológico ha posibilitado por su parte la aparición de nuevos competidores de carácter, nunca mejor dicho, «tecnológico». Más ágiles y de nuevo menos regulados que los bancos tradicionales, «los bancos digitales» pueden ya satisfacer la mayoría de las necesidades (colocación del ahorro, sistemas de pago, asesoramiento financiero y financiación) de los consumidores finales; y lo pueden hacer a un coste inferior a los bancos tradicionales, ya que no tienen que rentabilizar costosas estructuras de personal y de red como sus competidores. El reto al que se enfrentan estos últimos es pues mayúsculo, y está por ver que todas las entidades existentes en la actualidad acaben superándolo. El FMI estima, de hecho, que un tercio de los bancos europeos se enfrentan a problemas estructurales graves. Lejos de apoyar su continuidad, defiende que se facilite su salida del mercado, mejorando y simplificando el marco de los procesos de insolvencia.

En la medida que contribuyen a abaratar el coste de los servicios financieros, amplían las fuentes de financiación de las empresas y desplazan el riesgo desde actividades que gozan *de facto* de apoyo público a otras en las que las pérdidas pueden ser asumidas por inversores privados, la existencia y creciente importancia de los nuevos agentes ha de ser considerado beneficioso. Es, sin embargo, también cierto que concentrar el riesgo en agentes poco preparados para hacer frente a situaciones de tensión puede acabar generando episodios de inestabilidad financiera. Recuérdese en este sentido que tales agentes no tienen acceso a las líneas de liquidez que proporcionan los bancos centrales y acostumbran a presentar además elevados niveles de apalancamiento.

Además de reclamar a los reguladores que garanticen que la competencia tenga lugar en igualdad de condiciones, los bancos españoles están por supuesto redefiniendo sus modelos organizativos y de negocio para hacer frente a la *digital disruption*¹¹. Invertir en tecnología y aliarse (o adquirir) empresas *fnotech* ha sido en este sentido la estrategia básica que han seguido hasta la fecha para «facilitar la vida» a los nuevos clientes, que exigen inmediatez, medios de pago cómodos y ágiles y capacidad de interacción las 24 horas del día.

Para algunos, más que a una revolución estaríamos asistiendo a un rediseño, uno más a lo largo de la historia, de la relación banca-cliente que, como siempre, se saldará con la aparición (o potenciación) de unos canales (móviles y redes sociales, por ejemplo, en este caso) en detrimento de otros (sucursales)¹². Para otros, entre los que nos encontramos, los avances tecnológicos actuales (digitalización, robótica, inteligencia artificial, *big data*, etc.) cambiarán de raíz el modelo de hacer banca e incluso el marco monetario, en la medida que facilitarán la aparición de nuevas monedas –públicas o privadas– de carácter digital¹³. La prioridad de los bancos actuales es pues dotarse de la estructura, las aplicaciones y el personal con el talento necesario para poder competir con las grandes empresas de carácter tecnológico, que disponen ya de los *skills* necesarios para producir lo que los nativos digitales demandan para estar

¹¹ *Embracing the disruption* fue precisamente el lema de la última reunión anual de la Federación Bancaria Europea celebrada en Bruselas el 29 de septiembre de 2016.

¹² La implantación de los cajeros automáticos, el desarrollo de la banca telefónica e incluso la banca por internet serían en este sentido ejemplos claros de cómo la banca se ha ido adaptando a lo largo del tiempo al progreso tecnológico.

¹³ Los más radicales hablan de una nueva banca «invisible», que se integrará sin fricciones en la vida cotidiana de las personas, que tendrán tan solo de preocuparse de encontrar cosas interesantes que comprar o vender. Véase en este sentido Lipton *et al.* (2016).

satisfechos. No todos los bancos actuales conseguirán por supuesto sobrevivir¹⁴, pero los que logren serán más ágiles, transparentes y sólidos. No todo son, sin embargo, malas noticias. Amén de permitir, como en la sanidad, tratamientos personalizados, la tecnología mejorará la gestión de riesgos, la calidad de la regulación y la seguridad de las operaciones.

Referencias bibliográficas

ACCENTURE (2015): *The future of fintech and banking: digitally disrupted or reimaged?*

BANCO DE ESPAÑA (2016): *Informe de Estabilidad Financiera*. Noviembre.

BBVA (2015): «Bancos y *fintech*: hacia un ecosistema colaborativo»; *Situación Banca*. Diciembre.

CAIXABANK (2016): «El nuevo entorno para la banca»; *Informe Mensual* (403). Julio-agosto.

CARBÓ, S. y RODRIGUEZ, F. (2016): «The Spanish and European banking sectors today»; en *Spanish Economic and Financial Outlook*. Noviembre.

CARUANA, J. (2016): «What are capital markets telling us about the banking sector?»; *BIS Management Speeches*. IESE Business School Conference. Noviembre.

CONSTÀNCIO, V. (2016): «Challenges for the European banking industry»; presentación en la conferencia 'European Banking Industry: what's next?'. Universidad de Navarra.

DE GRAUWE, P. (2013): «The new bail-in doctrine: A recipe for banking crises and depression in the eurozone»; en *CEPS Commentary*. 5 de abril.

EBA (2016): *Risk Assessment of the European Banking System*. Junio.

ECB (2016a): «Recent trends in Euro area banks' business models and implications for banking sector stability»; en *Financial Stability Review*. Mayo.

ECB (2016b): «Shadow Banking in the Euro area: Risks and vulnerabilities in the Investment Fund Sector»; en *Occasional Paper Series* (174).

ECB (2016c): *Report on Financial Structures*.

ECB (2016d): «Addressing market failures in the resolution of non-performing loans in the Euro Area»; en *Financial Stability Review*. Noviembre.

ECB (2014): «Structure features of the wider Euro area financial sector»; en *Banking Structures Report*. Octubre.

EUROPEAN COMMISSION (2016): «Post-Pogramme Surveillance Report»; en *Institutional Paper* (043). Diciembre.

¹⁴ En las durísimas palabras de Mark Mullen, director ejecutivo de Atom, uno de los primeros bancos digitales del Reino Unido: «Banks are trying to be cool and hip and build super cool digital front ends... But it's like putting lipstick on a pig –ultimately it's still a pig and the new front end still running into an awful digital back end».

- ESRB (2016): *EU Shadow Banking Monitor* (1). Julio.
- ESRB (2014): «Is Europe Overbanked?»; *Reports of the Advisory Scientific Committee* (4).
- FMI (2016): «Financial stability challenges in a low growth, low-rate era»; en *Global Financial Stability Report*. Octubre.
- FMI (2014): «Shadow Banking around the Globe: How large, and how risky»; en *Global Financial Stability Report*. Octubre.
- FUNDACIÓN ESTUDIOS FINANCIEROS (2016): «El cambio del modelo de negocio de la banca»; *Documentos de Trabajo* (9).
- GARRIDO, A. (2016): «La banca en la eurozona: un sector en proceso de transformación»; *EuropeG Policy Brief* (8).
- HUERTAS, T. (2016): «European bank resolution: making it work!»; *CEPS Task Force Report*. CEPS.
- LANGFIELD, S. y PAGANO, M. (2015): «Bank bias in Europe, Effects on systemic risk and growth»; *ECB Working Papers Series* (1797).
- LIPTON, A.; SHRIER, D. y PENTLAND, A. (2016): *Digital Banking Manifesto: The End of Banks?* MIT's Connection Science Department.
- MAUDOS, J. (2016): «Bank margins and interest rates: Spain in the context of the Euro Area»; en *Spanish Economic and Financial Outlook*. Noviembre.
- MODY, A. y WOLFF, G. (2015): «The vulnerability of Europe's small and medium-sized banks»; *Bruegel Working Paper* (2015/07).
- RESTOY, F. (2016): «The recovery of the Spanish economy and recent developments of the banking system»; *Central Banks Seminar*. Octubre 2016.
- SCHOENMAKER, D. (2016): «The impact of the legal and operational structures of euro-banks on their resolvability»; *Bruegel Policy Contribution* (21).
- STANDARD&POOR'S (2016): *The future of banking: how fintech could disrupt bank ratings*.